

Dec. núm. 116-26 que designa al señor Cecilio Disla, Subcontralor General de la República. Deroga el Decreto núm. 187-21. G. O. núm. 11233 del 2 de marzo de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 116-26

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, establece en el párrafo I de su artículo 13, que el Subcontralor General de la República será designado por el presidente de la República de una terna presentada por el Contralor General de la República.

CONSIDERANDO: Que el Contralor General de la República remitió al Poder Ejecutivo la comunicación núm. IN-CGR-DC-2026-00651, del 17 de febrero de 2026, mediante la cual presenta la terna de candidatos al cargo de Subcontralor General de la República, compuesta por los señores Francisco Alberto Núñez Carrión, Cristian de Jesús Báez Alberto y Cecilio Disla.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La comunicación núm. IN-CGR-DC-2026-00651, del 17 de febrero de 2026, dirigida por el Contralor General de la República al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Cecilio Disla, queda designado Subcontralor General de la República.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Decreto núm. 187-21, del 22 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 117-26 que crea la Comisión para la Conmemoración del Centenario del Natalicio de Minerva Mirabal, con el objetivo de preparar, organizar y coordinar los actos y actividades tendentes a dimensionar su figura en las facetas política e intelectual, y honrar la vida y legado de la heroína. Dicha comisión tendrá un carácter temporal y estará integrada por varias instituciones públicas. G. O. núm. 11233 del 2 de marzo de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 117-26

CONSIDERANDO: Que el 12 de marzo de 2026 se conmemora el centenario del natalicio de María Argentina Minerva Mirabal Reyes, símbolo del valor, la dignidad y la lucha por el respeto a los derechos humanos, la igualdad, la inclusión, el derecho a la educación y al acceso a la formación universitaria, así como del amor por la Patria, la Libertad y la Justicia, constituyendo un ejemplo de resistencia y perseverancia.

CONSIDERANDO: Que Minerva Mirabal luchó de manera firme por la libertad política del país, oponiéndose valientemente a la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo Molina, lucha que le costó la vida al ser vilmente asesinada por el régimen el 25 de noviembre de 1960.

CONSIDERANDO: Que en reconocimiento a su entrega, valentía y sacrificio, Minerva Mirabal es considerada heroína nacional y un referente permanente de resistencia, dignidad y compromiso con la libertad.